

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0147/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre “ROBERTO ESTEBAN BRUNAND”, a la calle N° 35 del Balneario Marisol conocida como “bajada Elvimas”, en una extensión de 500 metros, que una la Avenida con el Río Quequén Salado.-

ARTICULO 2º) La junta Vecinal de Marisol, procederá a la señalización de la arteria mencionada, conforme al acuerdo que existe entre el Departamento Ejecutivo y esa Entidad de Bien Público.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 26 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1486/96.-